

QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCION DONDE SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN PUDIERA CONSTITUIR UNA VULNERACIÓN DE LA LEGISLACIÓN O LA NORMATIVA VIGENTE EN ESA JURISDICCIÓN.

GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación del folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 23 de marzo de 2017 (número de registro oficial 10.753) (el "Folleto"), Gestamp Automoción, S.A. ("Gestamp" o la "Sociedad") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Gestamp comunica que el precio definitivo de la oferta de venta de sus acciones dirigida a inversores cualificados, tanto en España como en otras jurisdicciones (la "**Oferta**"), ha sido fijado en 5,60 euros por acción, lo que representa una capitalización bursátil inicial de 3.222.880.416 euros.

Acek Desarrollo y Gestión Industrial, S.L. ("Acek") y Risteel Corporation B.V. ("Risteel", y conjuntamente con Acek, los "Accionistas Oferentes") y la Sociedad han suscrito en el día de hoy un contrato de aseguramiento no habiéndose registrado variaciones con respecto a la identidad o número de las entidades aseguradoras o los porcentajes asegurados por cada una de ellas respecto de los recogidos en el apartado "Plan of Distribution – The Underwriting Agreement" del Folleto (las "Entidades Aseguradoras").

El calendario establecido para la asignación y pago por los inversores del precio de la Oferta es el señalado en el apartado "Plan of Distribution - Tentative calendar of the Offering" del Folleto.

De acuerdo con lo anterior, está previsto que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el día 7 de abril de 2017 (la "**Admisión**"), tras la verificación por la CNMV del cumplimiento

de los requisitos de admisión y la aprobación de la admisión por cada una de las Sociedades Rectoras de las referidas Bolsas de Valores, y que su contratación efectiva comience ese mismo día.

De acuerdo con lo previsto en el Folleto, el número de acciones comprendidas en la Oferta podrá verse ampliado hasta un máximo de 23.308.331 acciones adicionales (equivalentes al 15% del número inicial de acciones de la Oferta) en el caso de que Morgan Stanley & Co. International plc, o cualquiera de sus agentes, como agente de estabilización (el "Agente de Estabilización"), actuando en nombre propio y de las Entidades Aseguradoras, ejercite total o parcialmente la opción de compra sobre dichas acciones concedida por Acek a las Entidades Aseguradoras (la "Opción de Sobre-Adjudicación").

A partir de la fecha de Admisión y hasta el 6 de mayo de 2017, el Agente de Estabilización, actuando en su propia representación y en representación de las Entidades Aseguradoras, podrá (aunque no estará obligado a) realizar operaciones de estabilización de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) Nº 2016/1052, relativo a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización. Dichas operaciones de estabilización se harán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y tendrán por objeto apoyar el precio de mercado de las acciones de la Sociedad. No obstante, el Agente de Estabilización no está obligado a llevar a cabo estas operaciones y, en consecuencia, no es seguro que estas actividades se produzcan, pudiendo interrumpirse, si se iniciaran, en cualquier momento. En este sentido, el Agente de Estabilización, en nombre propio y por cuenta de las Entidades Aseguradoras, ha suscrito un contrato de préstamo de valores con Acek por un número de hasta 23.308.331 acciones de la Sociedad, representativas de hasta un 15% del número inicial de acciones de la Oferta, a efectos de destinarlas, en su caso, a cubrir las sobre-adjudicaciones que se produzcan de la Oferta. La liquidación del préstamo de valores podrá instrumentarse mediante el ejercicio de la Opción de Sobre-Adjudicación.

Se adjunta nota de prensa.

Bilbao, 5 de abril de 2017

* * *

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no constituye una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de adquisición de ningún tipo de valores emitidos por la Sociedad en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza. Los valores a los que se hace referencia en este documento no han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la normativa de mercado de valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933, tal y como ésta sea modificada en cada momento) (la "Securities Act"), y no pueden ser ofrecidos o vendidos, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América sin previo registro, o al amparo de una exención de registro bajo o en una operación no sujeta a los requisitos de registro establecidos en la Securities Act. No existe la intención de registrar los valores aquí referidos en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta de dichos valores en los Estados Unidos de América.

En el Reino Unido, este anuncio solo se difunde y únicamente va dirigido a Personas Cualificadas (conforme a como aparece definido en el apartado (7) del artículo 86 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros del año 2000 (*Financial Services and Markets Act (Financial Promotion*))) que (i) sean "profesionales de la inversión" de acuerdo con lo previsto en el artículo 19(5) de la Orden de 2005, de desarrollo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros del año 2000 (la "**Orden**"); o (ii) que cumplan con lo dispuesto en los apartados (2) (a) a (d) del artículo 49 de dicha Orden (todas las personas referidas en los apartados (i) y (ii), las "**Personas Pertinentes**"). Cualquier persona en Reino Unido que no sea una Persona Pertinente no deberá actuar sobre la base de este anuncio y no debe basarse en el mismo.

En cualquier estado miembro del Espacio Económico Europeo que haya transpuesto la Directiva 2003/71/EC, en su redacción vigente (conjuntamente con cualquier norma de trasposición en cualquier estado miembro, la "**Directiva de Folletos**"), este anuncio sólo estará dirigido a inversores cualificados en dicho estado miembro, en el sentido del apartado (1) (2) del artículo 2 de la Directiva de Folletos.

En relación con la Oferta, cada Entidad Aseguradora y sus sociedades controladas y/o cualquiera de sus filiales, que actúen como inversores por cuenta propia, podrán solicitar acciones de la Oferta y en calidad de tales podrán conservar, comprar o vender por cuenta propia tales acciones y cualesquiera otros valores de la Sociedad, o realizar inversiones vinculadas, y podrán ofrecer o vender esos valores u otras inversiones de otra forma que no sea en relación con la Oferta. Por consiguiente, las referencias en este anuncio y en el Folleto a la oferta o colocación de dichas acciones, incluyen a cualquier oferta o colocación de tales acciones por o a favor de las Entidades Aseguradoras junto con cualquiera de sus filiales que actúe en calidad de tales. Las Entidades Aseguradoras no pretenden divulgar el alcance de tal inversión o de tales operaciones, salvo de conformidad con una obligación legal o disposición reguladora que resulte aplicación. Esta comunicación es un anuncio a los efectos del artículo 15 de la Directiva de Folletos y del artículo 28 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre. Los inversores no deberán comprar ninguna de las acciones mencionadas en este anuncio excepto sobre la base del folleto de la oferta de venta de acciones de la Sociedad y su admisión a negociación prevista en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil de dichas Bolsas de Valores españolas, aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 23 de marzo de 2017 y disponible en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y de la Sociedad (www.gestamp.com), tal y como ha sido finalizado y completado por este anuncio del precio de la Oferta.



Gestamp debutará en Bolsa a 5,60€ por acción

- La capitalización bursátil de Gestamp, que cotizará en Bolsa con el ticker GEST, superará los 3.222 millones de euros.
- > El presidente y CEO de Gestamp, Francisco J. Riberas, realizará el tradicional toque de campana el viernes 7 de abril a las 12:00 horas en el Palacio de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 5 de abril de 2017.- Tras concluir el periodo de prospección de la demanda de la oferta de venta de acciones de Gestamp, dirigida a inversores institucionales, ACEK y los coordinadores globales conjuntos han acordado fijar el precio definitivo de la oferta en 5,60 euros por acción. La capitalización bursátil de Gestamp superará los 3.222 millones de euros.

El proceso de prospección ha culminado con la recepción de órdenes de compra por un volumen superior a la totalidad de las acciones objeto de la oferta, encontrándose los libros de recepción de peticiones sobresuscritos desde los primeros días del proceso. Las peticiones recibidas cuentan con una importante composición de inversores de largo plazo.

Se espera que las acciones de Gestamp comiencen a cotizar el próximo viernes 7 de abril bajo el ticker GEST. Ese mismo día, el presidente y CEO de la compañía, Francisco J. Riberas, realizará el tradicional toque de campana a las 12:00 horas en el Palacio de la Bolsa de Madrid.

"El interés mostrado por los inversores internacionales durante las últimas dos semanas refleja el potencial y el liderazgo global de Gestamp. Tras la salida a Bolsa seguiremos enfocados en continuar con nuestra trayectoria de crecimiento rentable con una cultura centrada en el largo plazo", apuntó Riberas.

Tal y como se recoge en el folleto informativo, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el pasado 23 de marzo, la operación consiste en la oferta de venta por parte de la familia Riberas, principal accionista de la compañía a través de su holding familiar ACEK, de acciones representativas del 27,00% del capital ampliable hasta un máximo del 31,05%, en el caso de que se ejercite en su totalidad el green shoe de hasta el 15% sobre la oferta inicial.

Tras la operación, la familia Riberas continuará siendo el accionista mayoritario de Gestamp con un 58,95% del capital (54,90% con green shoe), mientras que Mitsui y algunos empleados de la compañía mantendrán su participación actual con un 12,525% y un 1,52% respectivamente.











Con su admisión a negociación en Bolsa, Gestamp aspira a aumentar su capacidad de atraer y retener al mejor talento, institucionalizar la relación con sus grupos de interés sobre la base de las mejores prácticas de gobierno corporativo y ampliar su base accionarial.

Acerca de Gestamp

Gestamp es una compañía multinacional española especializada en el diseño, desarrollo y fabricación de componentes para los principales fabricantes de automóviles. Sus líneas de producto incluyen carrocerías, chasis y mecanismos. Presente en 21 países, la compañía trabaja con los fabricantes para encontrar soluciones que permitan conseguir una reducción de peso de los vehículos combinada con una mejora de la seguridad en caso de colisión.

Los 12 mayores grupos de automoción del mundo confían en Gestamp para equipar más de 800 modelos de 50 marcas diferentes con componentes fabricados por la empresa española, que cuenta con 98 plantas industriales y 12 centros de I+D (10 plantas y un centro de I+D adicionales en construcción). En 2016, su facturación ascendió a los 7.549 millones de euros, con una plantilla de más de 36.000 empleados en todo el mundo.







